

5.1.6. Distrito Rep -Residencial **Especial** Plan-"Conjunto Habitacional Barrio Yapeyú" (Según Ord. 5730)

- a) Carácter: Residencial de baja densidad.
- b) Delimitación: comprendido por la Avenida Gobernador Ruiz, calle Estados Unidos, Avenida Ayacucho, Avenida Gobernador Pujol y calle Tránsito Coco marola.
- c) Subdivisión: Según Normas Generales del Título 2

Se mantendrá el actual parcelamiento catastral, permitiéndose la constitución de Propiedad Horizontal hasta tres unidades funcionales.

d) Tipología Edilicia: Se permiten edificios de perímetro libre o semi perímetro libre

Tejido: Cumplirá con las disposiciones del Título 6 de acuerdo a:

Altura máxima = 7 metros

En los techos con pendientes esta altura se tomará hasta el nivel inferior de la estructura del techo.

F.O.T. máximo = 1

F.O.S. máximo = 0.7

Retiro obligatorio: respetarán un retiro de fachada mínimo de cinco metros libre de toda edificación. Se admitirán solo construcciones para cocheras o locales, pudiendo llegar hasta la línea Municipal en un ancho de 4 metros, se permitirá hasta dos accesos vehiculares por parcela. El cerramiento en el frente de la parcela sobre la L.M. solo podrá materializarse con rejas y/o vegetación.

e) Usos: Los que resulten de aplicar las disposiciones de las Planillas Nº3 y Nº4 – Usos según Distritos.

Nota: en este Distrito Residencial, el solado de las veredas será de 1,60 metros el resto se mantendrá ajardinado y arbolado.